



Impulsando la energía creativa neuquina **BASES Y CONDICIONES**

PRIMERA CONVOCATORIA SELLO DE DISEÑO NEUQUINO 2021









La Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo - COPADE del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el marco de las actividades del Centro de Diseño, Creatividad e Innovación del Neuquén, invita a diseñadores/as y creativos/as mayores de 18 años domiciliados/as y/o residentes en la provincia del Neuquén, a participar en la primera Convocatoria del Sello de Diseño Neuquino 2021.

"Se podría decir que vivimos en un mundo de diseño, estamos rodeados de multitud de productos diseñados y por espacios, servicios, sistemas y experiencias que fueron creadas en respuesta de alguna necesidad física, emocional, social, cultural o económica"

Rodgers, P. y Milton, A. (2011)

LA IMPORTANCIA DE UN SELLO AL DISEÑO PROVINCIAL

El Gobernador de la Provincia del Neuquén, Sr. Omar Gutiérrez, definió que el impulso de las industrias creativas, mediante la creación y puesta en marcha del Centro de Diseño, Creatividad e Innovación del Neuquén (CDNEU), es un proyecto estratégico para alcanzar el desarrollo provincial deseado, incluido en el Plan Quinquenal 2019-2023.

En este marco, el Centro de Diseño, Creatividad e Innovación del Neuquén (CDNEU), bajo la órbita de la Secretaría del COPADE presenta la primera convocatoria del Sello de Diseño Neuquino 2021.

El objetivo de esta distinción es destacar, legitimar y visibilizar aquellas propuestas de diseño locales que sobresalen en función de su identidad, innovación, aspectos formales, funcionales, tecnológicos y su incidencia social o ambiental, así como por sus abordajes productivos, comerciales y comunicacionales.

La marca Sello de Diseño Neuquino se convertirá en una referencia clave para el público consumidor, el turismo, la industria, el sector público, etc., por la cual ciertos productos y servicios serán distinguidos a partir de los valores que otorga el diseño y su incidencia en el entramado social, cultural y productivo.

Desde el CDNEU entendemos que el diseño es una disciplina central, que contribuye a elevar la competitividad de la economía provincial, y es clave en el desarrollo cultural de la misma, en tanto los productos y servicios de diseño reflejan los valores, identidades y tradiciones, enraizadas en nuestra cultura. El diseño atiende necesidades y deseos, solucionando problemas claves y cotidianos de la sociedad, aporta entre otras cosas a realizar un uso racional de los recursos, a innovar en los procesos productivos, a mejorar la sustentabilidad y generar un proceso de identificación con los productos y servicios.

En tal sentido, estamos seguros, que más allá de los beneficios obtenidos por las y los diseñadores neuquinos, toda la sociedad en su conjunto se verá beneficiada con esta distinción, que generará un crecimiento y desarrollo a través del diseño, en tanto este es "lo que enlaza la creatividad con la innovación y han sido estos elementos junto con el conocimiento la palanca de desarrollo de la humanidad". (Rodgers P. y Milton A.; 2011)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Art. 1º:

La convocatoria es abierta y gratuita, pudiendo participar personas físicas o jurídicas de la provincia del Neuquén vinculados al diseño, la creatividad y la innovación.

- **1.a** Podrán ser empresas, estudios, profesionales independientes, profesionales asociados o agrupados, estudiantes, aficionados y/o idóneos/as.
- (Se considera idóneo/a a toda aquella persona que en función de una experiencia suficiente y constante en la práctica del diseño, la creatividad y la innovación, puede desarrollar a conciencia su actividad profesional).
- **1.b** En el caso de las personas jurídicas, a los efectos de la convocatoria, será considerada titular la persona física que hubiese participado mediante el envío del formulario de participación.
- **1.c** Los y las participantes deberán contar con domicilio/residencia actual en la provincia del Neuquén y acreditar el mismo a través de DNI, servicios a su nombre u otro recurso.
- **1.d** En todos los casos quienes apliquen a la convocatoria deberán ser mayores de 18 años.
- **1.e** No podrán participar personas afectadas a la organización de la convocatoria o comité evaluador de la misma, ni sus familiares directos.
- **1.f** En caso de existir inconsistencias respecto de los datos personales tales como domicilio/residencia, edad y cualquier otro que condicione la participación de los/as postulantes, la organización tendrá la facultad absoluta de decidir sobre la autorización y acceso a la convocatoria, pudiendo además, solicitar a los/las participantes rectificaciones y/o aclaraciones que consideren necesarias.

Art. 2°:

Podrán participar en la convocatoria propuestas de la provincia del Neuquén que se inserten dentro de las siguientes dos categorías:

1. DISEÑO DE PRODUCTOS:

Se incluyen en esta categoría especialidades tales como iluminación, mobiliario, indumentaria, calzado, objetos de decoración, bazar, entre otros.

Productos que enriquecen la calidad de vida en el hogar, el trabajo, el espacio público, etc. Objetos materiales que integran en su creación aspectos formales, funcionales, estéticos, pudiendo ofrecer respuestas a necesidades no satisfechas.

En algunos casos se tratará de productos obtenidos de una producción seriada, mediada por la tecnología y la maquinaria, pero también se incluyen en esta categoría aquellos productos que resultan de series limitadas e incluso piezas únicas, fabricadas a través de técnicas de producción manuales.

2. SERVICIOS DE DISEÑO:

En esta categoría se integran todas aquellas tareas, actividades y puesta en práctica de conocimientos vinculados al diseño con el fin de resolver un problema, satisfacer una necesidad, mejorar un proceso, un espacio, comunicar una idea, entre otros.

Cuando hablamos de servicios estaremos haciendo referencia a aquellas propuestas de diseño que generan principalmente intangibles, es decir, en las cuales los aspectos materiales externos que lo singularizan no son predominantes y la tarea del diseñador o diseñadora se percibe principalmente por los efectos (comunicativos, de confort, etc.) que genera el diseño, como por ejemplo, el diseño de identidades visuales y el diseño de interiores, entre otras prácticas.

SELLO DE DISEÑO NEUQUINO

BASES Y CONDICIONES 2021

- 2.a Con el fin de obtener la distinción Sello de Diseño Neuquino los/as postulantes deberán presentar diseños (ya sean productos o servicios) realizados dentro de los últimos 5 años, que se inserten en alguna de las siguientes subcategorías:
- Afiches, carteles, etiquetas, póster
- Alfombras
- Arquigrafía
- Artículos para deporte y recreación
- Artículos para jardín y mascotas
- Bazar
- Cerámica
- Calzado de trabajo /corporativo
- Calzado deportivo
- Calzado femenino
- Calzado sin género
- Calzado infantil y para bebé
- Calzado masculino
- Diseño de estampados
- Diseño de textiles
- Diseño de contenidos digitales (campañas, banners, piezas para redes)
- Diseño de piezas audiovisuales
- Diseño editorial (impreso/digital, diarios, revistas, libros, catálogos, etc.)
- Diseño tipográfico (institucional, lectura, lettering, etc.)
- Diseño web
- Diseño interiores de locales comerciales
- Diseño interiores de vivienda
- Diseño de espacios institucionales

- Equipamiento para oficinas/comercio
- Iluminación interior y exterior
- Identidad visual, comunicación, branding, marca
- Indumentaria de trabajo
- Indumentaria deportiva
- Indumentaria femenina
- Indumentaria sin género
- Indumentaria infantil y bebé
- Indumentaria masculina
- Indumentaria promocional uniformes
- Joyería contemporánea
- Juegos, juguetes y equipamientos para niños y niñas
- Lencería, corsetería
- Marroquinería
- Material educativo/pedagógico (manuales, instructivos, infografías, juegos)
- Máquinas y/o herramientas de trabajo (para el agro/industria, etc.)
- Mobiliario y/o equipamiento interior/exterior
- Mobiliario y/o equipamiento para salud
- Mobiliario y/o equipamiento para educación
- Objetos de decoración
- Packaging (envase, embalaje, sistemas de exhibición)
- Papelería (agendas, cuadernos, almanaques)
- Sistemas de orientación (señalética, mapas)
- Telar (tradicional, mapuche, maría, entre otros)
- Trajes de baño
- Vehículos (monociclo, biciclo, triciclo, cuatriciclo)

- **2.b** Las subcategorías anteriormente nombradas deben ser tomadas como referencia, pero no como un listado culminante, pudiendo incluirse en la distinción algunas subcategorías que no hayan sido aquí contempladas.
- **2.c** En el caso de la categoría **Diseño de Productos** independiente de la subcategoría en la que se inserten, los y las postulantes deberán indicar en cuál de los siguientes formatos se incluye su propuesta:
- Línea de productos: grupo de productos estrechamente relacionados, ya sea porque satisfacen una misma necesidad o porque se usan conjuntamente. Una línea puede comprender productos de varios tamaños, tipos, materiales, colores, etc.
- Colección de productos: conjunto de productos creados con una coherencia interna. La misma puede estar conformada por diversas líneas pero siempre bajo el mismo criterio.
- Producto/Propuesta única: desarrollo de un producto/propuesta única, cuyas especificidades de diseño, requisitos técnicos o productivos, suponen un alto nivel de complejidad.
- **2.d** En el caso de la categoría **Diseño de Productos**, se aceptarán productos insertados en el mercado, ya sea en locales propios, showroom, locales de terceros, sitios web; dentro de los últimos cinco años.

Se aceptarán propuestas de diseño materializadas (no proyectos, ni prototipos).

2.e En el caso de la categoría **Servicios de Diseño** se aceptarán trabajos efectivamente realizados para algún cliente (**no proyectos, tesis, ensayos**) dentro de los últimos cinco años.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Art. 3°

La presentación deberá realizarse completando el siguiente formulario 1.

En el mismo se deberán cargar los archivos digitales solicitados en el presente documento. Para ello, se recomienda armar la carpeta de presentación antes de completar la información en el formulario:

https://forms.gle/m7LFb3mkVLvbD7Vd8

¹ Para la inscripción será necesario contar con una cuenta de Gmail.

En el formulario se deberá informar los siguientes datos:

- Datos personales tales como nombre, apellido, género, ciudad de residencia/ domicilio y número de DNI.
- Foto del DNI frente y dorso.
- Documentación que demuestre residencia/domicilio en la provincia del Neuquén.
 Podrá acreditarse a través de foto DNI, impuesto o servicio a nombre del titular.
- Datos de contacto a fin de poder mantener una comunicación fluida con el o la postulante.
- Nombre del emprendimiento, estudio o empresa y nombre de la propuesta que se desea presentar.
- En que calidad se presenta: estudiante, profesional independiente, representante de una empresa/ estudio, aficionada/o, idóneo/a en diseño, etc.
- Categoría en que se inserta la propuesta que desea aplicar (productos o servicios)
 y la subcategoría.
- En el caso de la categoría diseño de productos se debe señalar en qué formato

- se incluye la propuesta: línea, colección o propuesta única.
- Por último se solicita cargar la presentación de la propuesta, síntesis conceptual
 y visual del producto o servicio que se desea presentar. El nombre del archivo
 deberá ser idéntico al nombre de la propuesta inscripta en el formulario.

La propuesta se presentará a través de un archivo en formato PDF tamaño A4, formato vertical/horizontal, imágenes en 150 Dpi. El PDF deberá ser de 10MB máximo, en caso de superar el peso podrá compartirse un link de descarga. El mismo deberá incluir los siguientes ítems:

Para la categoría DISEÑO DE PRODUCTOS

- Nombre del producto: título que exprese lo más claramente posible las características de su producto.
- Categoría: diseño de producto.
- Subcategoría (ver listado de referencia en las presentes bases y condiciones).
- Indicar si presenta una Línea, Colección o Producto Único.
- Conceptualización: descripción de la línea, colección o producto, sus características, aspectos destacados, su valor diferencial. Debe incluir información sobre el proceso de diseño, síntesis del proceso creativo, los beneficios y la relevancia de la propuesta, indicar el valor que genera o aporta (máx. 300 palabras).
- Información Técnica Memoria descriptiva: todos los datos que permitirán al comité evaluador comprender las dimensiones técnicas, tecnológicas y productivas de la línea, colección o producto que desea presentar. Fichas técnicas, especificaciones de materialidad, etc.
- Información Comercial: información sobre su inserción o su impacto en el mercado. Desde cuando se comercializa, dónde se comercializa, cliente al que está orientado el producto/servicio, etc.

- Acciones de difusión y comunicación: web, redes sociales, etiquetas, packaging y otros.
- Presentación visual del proyecto: bocetos, croquis, renders, fotografías, ilustraciones, paneles, y cualquier otro tipo de representación que permitan apreciar en su totalidad la línea, colección o producto.
- Información complementaria: toda otra información que considere pertinente argumentar sobre el proyecto y no esté descripta en los puntos anteriores.

Para la categoría SERVICIOS DE DISEÑO

- Nombre de la propuesta: título que exprese lo más claramente posible las características del servicio.
- Categoría: servicios de diseño.
- Subcategoría (ver listado de referencia en las presentes bases y condiciones).
- Conceptualización: descripción de la propuesta, sus características, aspectos destacados, su valor diferencial. Puede incluir información sobre el proceso de diseño, síntesis del proceso creativo, los beneficios y la relevancia de la propuesta, indicar el valor que genera o aporta (máx. 300 palabras).
- Información técnica: todos los datos que permitirán al comité evaluador comprender las dimensiones técnicas de la propuesta. Planos, especificaciones de materialidad, etc., en caso que corresponda.
- Información comercial: perfil del/la cliente objetivo, actividad, valores distintivos, brief, síntesis de la necesidad planteada, etc. Aplicación del proyecto, resultados, etc. Los motivos que provocaron la incorporación de diseño y los objetivos que se plantearon cumplir con el mismo.
- Presentación visual del proyecto: láminas, bocetos, croquis, renders, fotografías, ilustraciones, paneles, y cualquier otro tipo de representación que permitan apreciar en su totalidad la propuesta.

Información complementaria: toda otra información que considere pertinente cromáticas, etc. Adecuación del diseño a la función específica declarada. Apropiada argumentar sobre el proyecto y no esté descripta en los puntos anteriores.

En el Anexo I podrá acceder a información ampliada que guíe la diagramación de su carpeta de presentación.

SOBRE LA EVALUACIÓN

Art 4.°:

El proceso de evaluación y selección de las propuestas será realizado por un comité interdisciplinario que evaluará todas las propuestas más allá de su categoría o subcategoría. El comité evaluador será informado 10 días antes del cierre de la convocatoria por las vías de comunicación oficiales de la Secretaría del COPADE.

Art. 5°:

El comité evaluador tomará como referencia para evaluar los proyectos recibidos los siguientes criterios de evaluación:

5.a.1. Conceptualización

Fundamento conceptual claro y definido. Coherencia de la propuesta, en relación al contexto sociocultural de inserción, la propuesta formal, productiva, etc. Evidencia de una estrategia proyectual de diseño.

5.a.2. Aspectos formales y funcionales

Exploración de posibilidades tipológicas, morfológicas, comunicacionales, etc. Evidenciar búsquedas estéticas diferenciadas. Incorporar nuevos lenguajes expresivos como valor agregado. Lógica formal que da sentido y valor estético al diseño. Generación de recursos morfológicos originales en cuanto a variables geométricas, relación entre la propuesta y el/la usuario/a o destinatario/a.

5.a.3 Recursos, tecnología, y materiales

Búsqueda de recursos, materiales y procesos. Uso, aplicación y selección novedosa y original. Factibilidad constructiva y funcional. Perfección técnica y excelencia en la calidad final. Adecuación de la propuesta a los recursos técnicos locales disponibles. Exploración de recursos técnicos y materiales artesanales.

5.a.4. Identidad

Inclusión de lenguajes que dialoguen con el entorno cultural local. Búsqueda, recuperación y aplicación de recursos formales, comunicacionales productivos y técnicos, que caracterizan y diferencian a la identidad neuquina.

5.a.5 Creatividad e innovación

Reflejar ideas creativas y originales que aporten soluciones de manera única y diferenciada. Aporte o mejora significativa respecto a propuestas correlativas existentes en el mercado.

5.a.6 Sustentabilidad e impacto social

Demostrar compromiso con el ambiente en el uso racional, pertinente y responsable de insumos, materias primas y procesos productivos. Demostrar alcance, efectos e impacto de la propuesta a nivel socio comunitario. Realizar un aporte cualitativo en términos de calidad de vida, beneficios para el usuario y la sociedad.

5.a.7 Mercado y comunicación

Adecuación de la propuesta a los parámetros establecidos en el mercado. Factibilidad comercial. Comprensión del contexto sociocultural de inserción y trabajo coherente

BASES Y CONDICIONES 2021

con el mismo. Correcta difusión de la propuesta a través de los diversos recursos 5.c. Cada criterio de evaluación posee un puntaje de ponderación, es decir un peso disponibles. específico en la nota final distinto, en función del perfil de la convocatoria y el tipo de proyectos que busca potenciar.

5.a.8. Normativas

Respeto por los derechos de autor y registros de productos. Registro de productos y marcas, adecuación del producto a normativas vigentes. Originalidad y respeto por los derechos de autor y registros de productos.

En el marco de las normativas vigentes que protegen los derechos de autor, el registro de productos y marcas y la originalidad, las propuestas que sean presentadas por los/ las participantes serán consideradas de su propia autoría, por lo que en caso de existir copia, imitación, réplica, reproducción y/o falsificación de un producto y/o servicio ya existente, los/las participantes serán totalmente responsables de cualquier reclamo y/o acción que se origine como consecuencia de derechos de autoría, propiedad intelectual o registros de patentes, liberando a la organización, a la Secretaría del COPADE y al Gobierno de la Provincia del Neuquén de todo tipo de responsabilidades o daños que surgieran como consecuencia de ello.

5.b. En relación a la metodología para analizar las propuestas, la evaluación se realizará a través de una planilla virtual donde cada miembro del comité evaluador otorgará un puntaje del 1 al 5 en cada una de los criterios de evaluación mencionados indicando:

- **1** = no se cumple el criterio.
- 2 = se cumple el criterio insuficientemente.
- **3** = se cumple el criterio.
- **4** = los criterios se cumplen satisfactoriamente.
- **5** = los criterios se cumplen de manera excelente.

Será necesario para obtener la distinción alcanzar un 60 por ciento del puntaje máximo.

- 5.d. Durante el periodo de control de admisibilidad, el ente organizador podrá reubicar una propuesta si considera que la misma debe encuadrarse en otra subcategoría, notificando a la persona responsable de la propuesta dicha modificación.
- 5.e. Culminada la evaluación, el comité determinará las propuestas seleccionadas, exponiéndose en un acta. La misma estará debidamente fundamentada y será publicada en el portal institucional del ente organizador.
- 5.f. Finalizada la instancia de evaluación se enviará una notificación a todas las propuestas participantes que no fueran seleccionadas, donde se fundamentará por qué no alcanzaron los puntajes necesarios. Esta será enviada a cada postulante, al mail informado en la inscripción, junto con la planilla donde consta el puntaje que obtuvo en la evaluación.
- 5.g. El comité evaluador puede otorgar otras menciones especiales (sin adjudicación del Sello).
- **5.h.** El fallo del comité evaluador es inapelable.
- 5.i. El comité evaluador distinguirá a todas las propuestas que alcancen los requisitos establecidos, sin quedar estipulado un número mínimo ni máximo de propuestas que obtengan el Sello de Diseño Neuquino.

5.j. En caso de que alguno de los miembros del comité evaluador estuviese imposibilitado de cumplir con su rol por razones fundadas se designará un nuevo miembro en su reemplazo.

SOBRE LOS BENEFICIOS DE CONTAR CON EL SELLO DE DISEÑO NEUQUINO

Art.6°:

Las personas representantes de las propuestas de diseño, que resulten adjudicatarios del sello, accederán a una serie de beneficios, cuyo principal objetivo es potenciar el sector de diseño local, aportando a su visibilidad y reconocimiento.

A saber:

- Formar parte de un catálogo de productos y servicios distinguidos que será publicado por el ente organizador;
- Participar en las diversas oportunidades de difusión, visibilidad, comercialización etc., que desde el ente organizador se generen;
- Contar con un espacio asegurado en los eventos sectoriales organizados por el ente organizador o en los cuales el mismo sea invitado;
- Obtendrá aval para participar en ferias, desfiles y exposiciones a nivel nacional e internacional;
- Acceder a capacitaciones;
- Obtener asesoramiento financiero personalizado;
- Otros que se generen a posterior que serán publicadas en la web de la Secretaría del COPADE.
- **6.a** La distinción del Sello de Diseño Neuquino no contempla ninguna retribución económica por parte de la Secretaría del COPADE ni de ningún otro organismo del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Art.7º:

Los productos y servicios que hayan sido reconocidos con la distinción contarán con el material de comunicación que se les otorgue desde el ente organizador que da cuenta de dicha distinción.

Art. 8°:

La distinción se otorga sobre los productos o servicios, no sobre las personas, empresas y estudios. Por lo cual una vez obtenida, la misma tendrá validez para ese producto y servicio de por vida, no siendo necesario ser renovada, salvo sufra modificaciones significativas. Podrán presentarse en cada llamado más de una propuesta y cada año nuevas propuestas para aplicar.

Art. 9°:

La participación en el Sello de Diseño Neuquino se regirá por el siguiente cronograma:

- **9.a** Desde el 1 de marzo al 15 de abril a las 15hs se recibirán las postulaciones que aspiren a participar de la presente convocatoria.
- **9.b** Entre el 19 de abril y el 23 de abril se realizará el control de admisibilidad de las postulaciones. Se revisará que las propuestas cumplan con los requisitos previstos, notificando en ese lapso a quienes hayan sido aceptados como participantes o en el caso de existir vicios subsanables.
- **9.c** Entre el 26 de abril y el 11 de mayo el comité evaluará las propuestas presentadas, informándose el dictamen a través de un acta el día 17 de mayo.
- **9.d** Instancias de consulta virtual: 12, 19, 26 de marzo y 9 de abril. Se publicará información sobre la plataforma y horario en las redes del ente organizador.

9.e Toda la información se dará a conocer en el portal institucional del ente organizador, en sus redes sociales y a través del mail institucional.

SOBRE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

Art. 10°:

Todo participante se compromete a respetar:

- a) A la organización emisora del Sello de Diseño Neuquino;
- **b)** A las personas miembro del comité evaluador;
- c) A las decisiones que el comité evaluador tome;
- d) A las y los demás participantes.
- **10.a** Los y las participantes no podrán utilizar recursos de cualquier tipo- que desprestigian a los actores nombrados, al fallo del comité evaluador y a las decisiones que la organización disponga.
- **10.b** Los y las postulantes, para aplicar a la convocatoria del Sello de Diseño Neuquino, no podrán establecer contacto con los miembros del jurado antes, durante y posterior a la evaluación, en temas relacionados con el certamen. Cualquier anomalía será causa de descalificación del/la participante.

Art. 11°:

Las y los participantes deberán ser autores intelectuales de las propuestas presentadas y deberán contar con los derechos necesarios sobre los mismos para participar en la convocatoria.

11.a La presentación del formulario implica que el contenido proporcionado no viola los derechos de propiedad intelectual de terceros.

11.b La Secretaría del COPADE del Gobierno de la Provincia del Neuquén, no se hace responsable por cualquier problema en relación a derechos de autor y autoría del/los producto/s y servicio/s.

Art. 12°:

Los datos personales e imágenes suministradas para la convocatoria podrán ser utilizados por la Secretaría del COPADE con fines de promoción, divulgación y publicidad con duración indefinida y en cualquier medio de comunicación que sea necesario. Los y las participantes prestan expreso consentimiento a la Secretaría para el tratamiento y uso de la información suministrada con motivo de la convocatoria. (Ley de Protección de Datos Personales 25.326)

Art. 13°:

Cualquier situación no prevista durante el desarrollo o como resultado de la convocatoria que no esté contemplada en el presente reglamento será resuelta por los miembros del comité evaluador y/o por el ente organizador de la convocatoria, según sea su índole. Las decisiones que se adopten serán definitivas e inapelables.

Art. 14°:

La participación en la convocatoria del Sello de Diseño Neuquino implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. La presentación del formulario y la carpeta tendrán efectos de declaración jurada en relación a todos los datos allí presentados.

Por dudas o comentarios se podrán contactar escribiendo a: cdneu@neuquen.gov.ar

ANEXO I

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se sugiere una guía con información importante para el armado de la presentación de la propuesta. La misma deberá contar con imágenes, láminas gráficas e informativas que permitan al comité evaluar la propuesta en su totalidad.

En la presentación visual puede incluir información de la propuesta tales como bocetos, croquis, renders, fotografías, ilustraciones, paneles y cualquier otro tipo de representación que permitan apreciar en su totalidad la línea, colección o producto que desea presentar. Incluir al menos una imagen de la propuesta con fondo blanco en 150 Dpi.

Información complementaria: se podrá agregar toda otra información que considere pertinente para argumentar el proyecto y no esté descrita en los puntos anteriores.

1. Para la categoría DISEÑO DE PRODUCTOS:

- Nombre del producto: título que exprese lo más claramente posible las características de su producto.
- Año de creación del producto.
- Categoría: diseño de producto.
- Subcategoría: (ver listado de referencia en las presentes bases y condiciones)
- Indicar si presenta una Línea, Colección o Producto Único.
- Equipo: personas que intervienen en el proceso de creación y fabricación del producto y los distintos roles que ocupan (apellido y nombre, edad, género, domicilio/residencia, etc.).

1.a. Propuesta conceptual:

Descripción de la propuesta de valor del producto, colección o línea. Es importante destacar qué diferencia al producto dentro del mercado en el que se inserta (máx. 300 palabras).

- Necesidad/problemática que satisface y resuelve.
- Proceso creativo: cómo se desarrolla la creación del producto. Por ejemplo: inspiración, bajada conceptual de dicha inspiración, definición del producto o línea de producto, desarrollo de matricería/moldería, selección de materiales, pruebas o muestras hasta llegar al producto definitivo, fabricación (máx. 300 palabras).
- Impacto social: mencionar si el producto resuelve alguna problemática social, como por ejemplo perspectiva de género, educación, salud, entre otras (máx. 300 palabras).
- Impacto ambiental: describir si el producto resuelve problemáticas ambientales que impliquen por ejemplo el reciclado/reutilización de materiales, materia prima procedente de recursos renovables/sustentables, reducción de energía, agua y materiales (máx. 300 palabras).

1.b Información técnica: características técnicas del producto:

- Materialidad: principales materias primas utilizadas y su procedencia (local, nacional, importado).
- Dibujo técnico/geometral con dimensiones aproximadas (alto, ancho, peso).
- Funcionalidad.
- Fabricación: etapas del proceso de fabricación del producto/s y técnicas/ tecnologías que se implementan en tal proceso.
- Equipamiento utilizado: maquinaria y/o herramientas utilizadas en el proceso de fabricación.

1.c Mercado - comercialización:

Cliente: descripción del segmento o nicho de mercado que consume el producto o línea de productos. Edad, género, ubicación geográfica (local, regional, nacional y/o internacional) y aquella información que haya detectado en sus clientes como

- por ejemplo, profesión u ocupación, nivel socio-cultural, nivel económico, etc.
- Canales de comercialización: mencionar los principales canales de venta del producto.
- Acciones de difusión de sus productos: links de las principales redes sociales de difusión de sus productos, packaging, etiquetas, entre otros.
- Tiempo de presencia en el mercado: desde cuando comercializa sus productos.

2. Para la categoría SERVICIOS DE DISEÑO:

- Nombre del servicio: título que exprese lo más claramente posible las características de su servicio.
- Año de creación del servicio.
- Categoría: servicios de diseño.
- Subcategoría: (ver listado de referencia en las presentes bases y condiciones)
- Equipo: personas que intervienen en el proceso de creación y fabricación del producto; y los distintos roles que ocupan (apellido y nombre, edad, género, domicilio/residencia, etc.).

2.a Propuesta conceptual: describir de forma detallada las características del servicio:

- Descripción de la propuesta del servicio: de qué se trata el servicio de diseño ofrecido o solicitado (máx. 300 palabras).
- Necesidad/problemática que satisface y resuelve.
- Proceso creativo: cómo se desarrolla la prestación del servicio. Por ejemplo: inspiración, bajada conceptual de dicha inspiración, definición de las características visuales del servicio, toma de partido (máx. 300 palabras).
- Impacto social: mencionar si el servicio resuelve alguna problemática social, cómo por ejemplo perspectiva de género, educación, salud, entre otras (máx. 300 palabras).
- Impacto ambiental: mencionar si el servicio resuelve problemáticas ambientales que impliquen por ejemplo el reciclado/reutilización de materiales, materia prima

procedente de recursos renovables/sustentables, reducción de energía, agua y materiales (máx. 300 palabras).

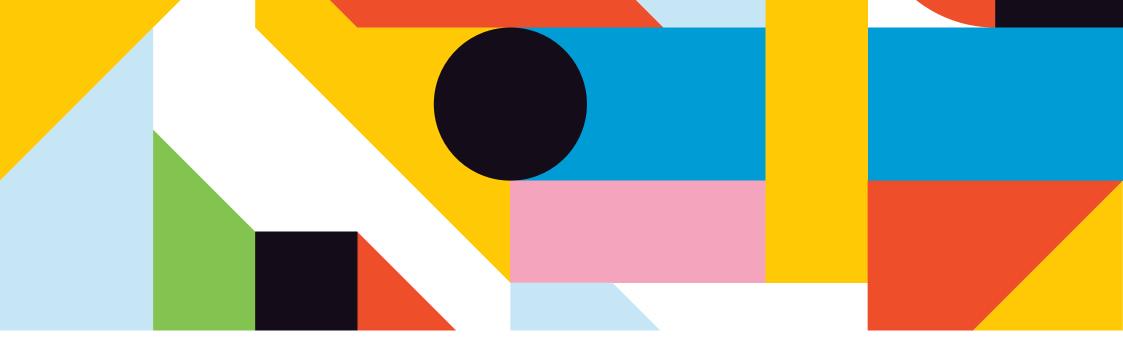
2.b Información técnica: características técnicas del servicio de diseño:

- Materialidad: principales materias primas e insumos utilizados y su procedencia (local, nacional, importado).
- Dimensiones aproximadas.
- Funcionalidad.
- Desarrollo de la prestación del servicio: etapas del proceso de trabajo con el cliente, si requiera fabricación de algún componente, impresión, montaje, edición, entre otros.
- Equipamiento utilizado: maquinaria y/o herramientas utilizadas en el prestación del servicio.

2.c Mercado - Comercialización:

- Cliente/comitente: descripción del/la cliente que solicitó el servicio de diseño (edad, género, ubicación geográfica) y aquella información que haya detectado en su cliente como por ejemplo, profesión u ocupación, nivel socio-cultural, nivel económico, etc.
- Canales de comercialización: principales canales de venta del servicio.
- Links de principales redes de difusión de sus servicios.
- Tiempo de presencia en el mercado: desde cuando ofrece sus servicios de diseño.

Por dudas o comentarios se podrán contactar escribiendo a: cdneu@neuquen.gov.ar











JUNTOS PODEMOS MÁS

